

Expediente Núm. _____

CONVENIO ARBITRAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

Sr./a. _____ con NIF _____ en
calidad de _____ (1) y en representación de
la empresa _____ con
domicilio en el municipio de _____ provincia _____
dirección _____
código postal _____ teléfono _____ email _____

(Si hubiera poder notarial). Conforme poderes otorgados ante el/la notario/a de _____
Sr./a. _____
con núm. protocolo _____ en fecha _____

Convenio Colectivo aplicable _____
Descripción del grupo o sector empresarial _____
Núm. de trabajadores de la plantilla _____
Núm. de trabajadores afectados _____
Núm. de empresas afectadas _____

REPRESENTACIÓN TRABAJADORES

Sr./a. _____ con NIF _____ en
su condición de _____ (2)
con domicilio (3) en el municipio de _____
provincia _____ dirección _____
teléfono _____ email _____
(En caso de que la representación la ostente más de una persona cumplimentar lista anexa)

(Si hubiera poder notarial). Conforme poderes otorgados ante el/la notario/a de _____
Sr./a. _____
con núm. protocolo _____ en fecha _____

Actuación previa de la comisión paritaria del convenio o pacto (conflictos de interpretación o aplicación de
convenio o pacto). Fecha de solicitud: (4)

Ambas partes comparecen ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y

MANIFIESTAN

PRIMERO

- Ambos solicitantes se reconocen mutuamente la representación en la que actúan y su capacidad de obligarse.

SEGUNDO

- Conforme a los artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Acuerdo Interprofesional de la Comunidad de Madrid (BOCM de 8 de agosto de 2018) y los artículos 23 a 27, ambos inclusive, de su Reglamento (BOCM de 21 de septiembre de 2018), ambas partes manifiestan su voluntad expresa de someter, al arbitraje del Cuerpo de Arbitros del Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, el conflicto que se especifica en el siguiente apartado.

TERCERO

- El tema sometido al Arbitraje de este Instituto es el siguiente:

1. Origen y desarrollo (5): _____

2. Objeto y pretensión (6): _____

3. Cuestiones concretas sometidas al árbitro: _____

CUARTO

Clase de arbitraje que se propone (señalar con una x)

- DE DERECHO DE EQUIDAD

QUINTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 c) y 25.3 del Reglamento citado, ambas partes determinan que:

El número de árbitros será de _____.

Ambas partes designa al Sr/Sra. _____
_____ (7) como árbitro/s de este Convenio.

SEXTO

- El árbitro convocará reunión conjunta de las partes a la cual podrán comparecer por sí mismos o por medio de representantes debidamente acreditados, en ambos casos, acompañados de sus respectivos asesores.
- Oídas las exposiciones por ambas partes y analizada la documentación que consta en el expediente, e intentada, sin efecto, la aproximación de las posiciones respectivas, el árbitro dictará resolución arbitral en el plazo máximo de diez días siguientes al de la suscripción del compromiso arbitral, siempre que no se haya acordado un plazo por las partes.
- Como criterio general, desde el nombramiento del árbitro o árbitros hasta la emisión de la decisión arbitral no podrán transcurrir más de cuarenta días hábiles, si las partes no hubieran acordado otro plazo.

SEPTIMO

- En todos los casos, la resolución arbitral tendrá carácter vinculante para las partes.

OCTAVO

- Ambas partes manifiestan que no se ha iniciado ni está en proceso de resolución, ni jurídica ni administrativamente, el conflicto planteado ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid.

Firma representación empresarial.

Firma representación de los trabajadores.

_____, _____ de _____ de 20 _____

INDICACIONES

- (1) Representante, titular apoderado o cualquier otra circunstancia.**
- (2) Presidente o miembro del Comité de empresa, delegado de personal, delegado sindical, representante sección sindical de empresa o en nombre de su sindicato, u otros (especificar).**
- (3) Domicilio, donde en horas de oficina, podamos localizarles.**
- (4) Fecha de presentación de la solicitud a la comisión paritaria.**
- (5) Explicar brevemente las actuaciones y hechos más relevantes que se hayan producido.**
- (6) En caso de conflictos de interpretación o de aplicación, especificar el artículo o artículos del convenio o pacto sobre los que verse la discrepancia. En caso de decisión o práctica de empresa, especificar lo que se impugna. En caso de conflicto en la negociación, indicar los puntos en desacuerdo.**
- (7) Ver lista de árbitros.**